

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

46**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

En el juicio verbal número 24 de 2009 se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil “Solidtecnic 2002, Sociedad Limitada”, contra don Jesús Ricardo Beltrán Sánchez, y condenar al mismo a abonar la cantidad de 2.226 euros, más los intereses legales incrementados en un 20 por 100 mensual desde la interposición de la demanda con imposición de las costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a la demandada en la forma establecida en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Rosa Bernal Dafaue, titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero y de su partido.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado declarado en rebeldía, don Ricardo Beltrán Sánchez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

En Navalcarnero, a 13 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.034/11)